



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 010/2019

“ADQUISICIÓN DE PROYECTO DE DRAGADO DE SANEAMIENTO PARA LAGUNA DE ZAPOTLÁN EN CIUDAD GUZMÁN, JALISCO Y DEL PROYECTO DE CAPTACIÓN PLUVIAL EN ESCUELAS PARA LA SECUNDARIA TÉCNICA 100 DE ZAPOTLÁN EN CD. GUZMÁN, JALISCO”

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El grande, Jalisco siendo las 10:00 (diez) horas del día miércoles 18 de diciembre del 2019 (dos mil diecinueve), de conformidad con lo previsto en el artículo 63 punto 1 fracción I, II, III. De la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande se reúnen en la Sala María Elena Larios González, ubicada en Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón No. 62 Colonia Centro C.P. 49000, el responsable del Procedimiento de la Licitación Pública 010/2019, el Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, Coordinador del área de Proveeduría Municipal, un responsable del área requirente, para llevar a cabo la junta de aclaraciones en la que se hará constar los cuestionamientos formulados en tiempo y forma por los interesados y las respuestas de la convocante que a continuación se les dará lectura. Para lo cual se levanta la presente acta.

NOMBRE o RAZON SOCIAL: AQUAINTERRACIONES, S.C.

REPRESENTANTE LEGAL: ING. CARLOS GOMEZ GALINDO

1.- En el alcance técnico de las bases no se hace mención sobre la validación de factibilidad del proyecto ni a que dependencia corresponde por ejemplo Conagua u alguna otra ni los lineamientos por lo que no se puede incluir un costo por esto en la presente licitación, ¿tendrá una segunda etapa extra si se requieren aspectos específicos por Conagua para validarlo me refiero a términos de referencia extras que no se describen en esta etapa?

RESPUESTA:

La validación de factibilidad del Proyecto será por parte de CONAGUA, con cargo al proveedor.

No tiene una segunda etapa y la propuesta debe considerar los aspectos específicos para ser validado por CONAGUA.

2.- ¿Cuenta el órgano licitante con la información de los espacios disponibles para la disposición del material producto de dragado?

RESPUESTA:

Los espacios que se requieran para la disposición del material producto del dragado NO se tienen considerados.

3.- ¿Podrá participar la empresa en la operación del proyecto de dragado como en una 2da etapa? Ya que no se contempla en esta licitación.

RESPUESTA:

El dragado esta considerado como una obra que se realizará con maquinaria del Gobierno del Estado.

NOMBRE ó RAZON SOCIAL: DASE CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. MIGUEL ANGEL MORALES IBARRA

1.- En las bases se menciona que el proyecto deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días lo que estimamos es poco tiempo, solicito que sea ampliado a máximo 60 días para realizarlo.

RESPUESTA

Se acepta su propuesta.

El presente documento pasara a formar parte de las bases de la licitación Pública 010/2019 de acuerdo al numeral:

7. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACION

7.1 Con fundamento en el Artículo 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, "La Convocante" podrá modificar las presentes bases de la licitación; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Artículo 62 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

7.2 Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones formara parte de la de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes vía correo electrónico y/o fax. Artículo 62 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

"ATENTAMENTE"

"2019, año de la Igualdad de Género en Jalisco"

"2019, Año del LXXX Aniversario de la Escuela Lic. Benito Juárez"

Ciudad de Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal; a 18 de diciembre de 2019



Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas

Coordinador del Departamento de Proveduría

PROVEEDURÍA Del Municipio de Zapotlán el Grande.